



**Ateneo Literario,  
de Artes y  
Ciencias  
de Puerto Real.**

Centro Cívico Ciudad Abierta  
C./ Benamahoma, 3  
11510-Puerto Real (Cádiz)

<https://ateneoliterariopuertoreal.es/>

contacto:  
[ateneoliterariopuertoreal@hotmail.com](mailto:ateneoliterariopuertoreal@hotmail.com)

### **VIII Edición del PREMIO ISAAC ASIMOV 2024 del Ateneo Literario, de Artes y Ciencias de Puerto Real.**

El Ateneo Literario, de Artes y Ciencias de Puerto Real, en cumplimiento de sus fines, ha acordado convocar, para el año **2024**, la **VIII Edición del PREMIO ISAAC ASIMOV**, patrocinado por el propio Ateneo y dotado con Placa acreditativa, a la autor/a de la **mejor *Novela Original de Ciencia Ficción***.

Las **BASES** que rigen este concurso son las siguientes:

1ª) Todos los *Trabajos Originales* que opten a este **PREMIO**, convocado por el Ateneo Literario, de Artes y Ciencias de Puerto Real, serán remitidos a través de las Oficinas de Correos, con gastos a cuenta del participante, y antes del 30 de septiembre de este mismo año de 2024 a la siguiente dirección: Ateneo Literario de Puerto Real = C./Cruz Verde, n.º 47= 11510 Puerto Real, Cádiz.

2ª) Todos los trabajos presentados a concurso deben ser –y así lo declararán las/os autoras/es respectivas/os expresamente en las Plicas correspondientes– inéditos, originales, y no haber sido premiados en ningún otro Concurso.

3ª) Los *Trabajos Originales* que opten al **PREMIO ISAAC ASIMOV** se presentarán **en formato único y encuadernados**, escritos en castellano, a máquina o con procesador de texto, en formato A-4 y a dos espacios, e incluirán un resumen de los mismos, en español e inglés, cuya extensión no sobrepase las 200 palabras.

4ª) Todos los *Trabajos Originales* que opten a Premio serán presentados con un **lema** igual al que figure en un sobre cerrado (o **plica**), que se adjuntará a los ejemplares de cada Trabajo, y en cuyo interior constará: el **nombre y domicilio del/a autor/a; edad; teléfonos; correo electrónico (si lo tuviera); carrera universitaria que estudia o Títulos universitarios que posee (si los tuviera); así como la declaración antes mencionada.**

5ª) La resolución del Concurso se verificará antes del fin de diciembre del 2024. Una vez recaído el acuerdo sobre el Trabajo premiado por la correspondiente Comisión, se abrirá la correspondiente plica por el Sr. Secretario, que indicará al Sr. Presidente los nombres de las autoras/es premiadas/os. El resultado del Concurso se hará público antes de la Sesión Inaugural del Curso 2024 del Ateneo, en la página electrónica del mismo, para conocimiento de todas/os las interesadas/os, y además el Sr. Secretario comunicará en esas mismas fechas la concesión del Premio al primer firmante del Trabajo galardonado.

6ª) La concesión de un **Premio** exigirá la presencia inexcusable de la persona galardonada y no irá acompañada del nombramiento de Ateneísta.

7ª) En el caso que el Ateneo considerase de mérito relevante algún otro de los *Trabajos Originales* presentados al Concurso y, por lo tanto, digno y merecedor de especial distinción, podrá otorgársele en igual forma un **Accésit al Premio**.

8ª) En la Sesión Inaugural del Curso 2025 (enero), el Sr. presidente comunicará a voz alzada a todos los Ateneístas presentes y al público en general los galardones concedidos a las autoras/es premiadas/os. Las Placas acreditativas se entregarán en esa misma Sesión Inaugural del Curso 2025 y además, en Sesión Científica Pública dentro del mismo año, las/os galardonadas/os deberán exponer públicamente el Trabajo premiado ante el Ateneo, a cuya fecha se llegará de mutuo acuerdo entre el Ateneo y las autoras/es laureadas/os.

9ª) Los Trabajos premiados, si así se conviene con las autoras/es, serán publicados por el Ateneo y se les reservarán a las mismas/os veinte ejemplares. En caso de no ser publicado por el Ateneo determinado Trabajo premiado, si el/la autor/a desea hacerlo a su cargo o con cualquiera Editorial deberá solicitarlo por escrito a dicha Corporación, que resolverá en la primera sesión que se celebre y contestará también por escrito al solicitante sobre el acuerdo recaído; en todo caso deberá hacerse constar en el mismo la obtención del Premio y remitir al Ateneo en forma gratuita al menos dos ejemplares de la Publicación para uso y disfrute público en su Biblioteca.

10ª) Los Trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de tres meses desde la finalización del Concurso, previa identificación de sus autores. Los no retirados quedarán en propiedad del Ateneo, siendo sus Plicas incineradas.

11ª) El Ateneo Literario de Puerto Real se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, siendo su fallo inapelable. Toda la información referente al presente Concurso estará disponible (s. e. u o.) en la página electrónica del Ateneo.